



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44776/2016

CÓRDOBA, 24 OCT 2016.

VISTO la renuncia presentada por la Médica María Magdalena Baralle (Leg. 52567) a una Beca de Ejercicio Profesional otorgada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través de Resolución Rectoral 1017/2016; atento lo actuado a fojas 2/vta por la citada Dependencia, teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Oficina de Sumarios,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada a partir del 31 de agosto de 2016, por la Médica María Magdalena Baralle (Leg. 52567), a la Beca de Ejercicio Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1994